I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000969

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 06 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1748/2021; los Ordinarios N°1000/413/2021 y N°1000/310/2021 de la Dirección de Jurídica; los Ordinario N°800/574/2021 y N°800/429/2021 de la Dirección de Obras Municipales; carta solicitud presentada por la empresa ARGAL S.A.; los Decretos Exentos N°202/0989/2020, N°202/0058/2021, N°202/235/2021, N°202/514/2021, N°202/596/2021 y N°202/706/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0989/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS" ID 812-64-LQ20**, adjudicado mediante Decreto Exento N°202/0058/2021 a la empresa **ARGAL S.A,**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/235/2021, modificado por los Decretos Exento N°202/514/2021, N°202/596/2021 y N°202/706/2021.

La carta de solicitud de aumento de plazo emitida por la empresa contratista.

La contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción.

Lo consignado en el punto 21, "Casos Fortuitos" y punto 23 "Plazos", de las Bases Administrativas Generales.

Los Ordinarios N°1000/413/2021 y N°1000/310/2021 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O

1. Autorízase el aumento de plazo de la obra denominada **"PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEO LUIS VARGAS SALCEDO, CERRILLOS" ID 812-64-LQ20**, cuyo contrato suscrito con fecha 11 de febrero de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público Interino don Pablo A. Orellana Briones, reducido a escritura pública inscrito en el Repertorio N°100 de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ARGAL S.A.**, R.U.T.N°76.284.502-4, representada legalmente por don **Edgard Arias Sepulveda,** cédula de identidad [redacted], sancionado mediante Decreto Exento N°202/235/2021, en **70 días corridos a contar del 26 de abril de 2021.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000969
000970

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web